



INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION AGROPECUARIA

GO 98-16

Montevideo, 27 de diciembre de 2016

Sr. Presidente del
Tribunal de Cuentas de la República
Dr. Siegbert Rippe
Presente

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 138, literal C del TOCAF, remitiendo el Presupuesto Operativo del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA) correspondiente al ejercicio económico 2017.

Sin otro particular, saludamos a ud. muy atentamente.

Ing. Agr. Alvaro Roel
Presidente
Junta Directiva

ms
adj



PRESUPUESTO DE INGRESOS

PERSONA DE DERECHO PUBLICO NO ESTATAL

DENOMINACION: INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION AGROPECUARIA

Ejercicio Enero - Diciembre 2017

FINANCIACION	1.1 Rentas Generales Contrap.imeba	1.1 Rentas Afectadas Recaud.imeba	2.1 Fondos Propios	TOTAL
Recursos 2016	539.616.301	498.725.775	94.590.000	1.132.932.076
Recursos 2016 FPTA	59.957.367	55.413.975		115.371.342
Recursos ejercicios anteriores			105.420.558	105.420.558
TOTALES	599.573.668	554.139.750	200.010.558	1.353.723.976

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION

PERSONA DE DERECHO PUBLICO NO ESTATAL

DENOMINACION: INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION AGROPECUARIA

Ejercicio Enero - Diciembre 2017

FINANCIACION RUBROS	1.1 Rentas Generales contrap.imeba	1.1 Rentas Afectadas Recaud.imeba	2.1 Fondos Propios	TOTAL
0 Retribuciones serv.pers.	539.616.301	172.631.975		712.248.277
1 Bienes de consumo		159.642.622		159.642.622
2 Servicios no personales		166.451.178	6.585.685	173.036.863
3 Bienes de uso			151.715.203	151.715.203
5 Transferencias	59.957.367	55.413.975	34.968.034	150.339.376
7 Gastos no clasificados			6.741.636	6.741.636
TOTALES	599.573.668	554.139.750	200.010.558	1.353.723.976

PRESUPUESTO DEL INIA
Ejercicio 01/01/17 – 31/12/17

El presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2017, fue aprobado por la Junta Directiva del INIA en sesión del 27 de diciembre de 2016.

NOTAS

Criterios principales utilizados:

- De acuerdo a su Ley de creación (Ley 16.065, art 24) , el INIA tiene el régimen de funcionamiento de la actividad privada, especialmente en cuanto a su contabilidad, estatuto de personal y contratos que celebre. Su contabilidad es de carácter patrimonial; los resultados de cada Ejercicio económico quedan por ende reflejados como variación en su patrimonio.
- De acuerdo a su régimen de financiamiento (art. 16 de la ley 16.065), constituyen recursos del Instituto:
 - A. El producido del adicional al Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios a la tasa del 4 o/oo
 - B. El aporte que el Poder ejecutivo deberá asignar anualmente y que será al menos equivalente al establecido en A.
 - C. Los fondos que obtenga por la prestación de servicios y por la venta de su producción
 - D. Las herencias, legados y donaciones que acepte el Instituto
 - E. Los valores o bienes que se le asignen al Instituto a cualquier título.

Según lo expresado el INIA no tiene una asignación anual de fondos fija; su presupuesto de ingresos se estima a partir de los volúmenes y precios proyectados de bienes agropecuarios que se comercialicen en el ejercicio, así como por la consideración de los recursos provenientes de Convenios y Alianzas con otras Instituciones y organismos nacionales e internacionales, y por la venta de bienes y servicios generados en el desarrollo de los procesos de investigación.

- Presupuesto en equilibrio

El INIA proyecta la aplicación de sus recursos en cada ejercicio económico de acuerdo a su plan de actividades anual, el que se enmarca en su Plan Indicativo de Mediano Plazo (PIMP). Este plan operativo anual tiene como marco de referencia presupuestal la previsión de ingresos del Ejercicio, y los resultados acumulados provenientes de ejercicios anteriores. El Instituto propende a una política económica y financiera de equilibrio, por lo que procura alinear los ingresos estimados y su aplicación correspondiente.

- Moneda base de la proyección

La proyección de los ingresos originalmente se realizó en dólares americanos, tomando en consideración que la mayoría de los precios de los bienes agropecuarios (commodities) cotizan en esta moneda. La estimación de recaudación del Adicional al Imeba se sustenta en informes y consultas a referentes del Sector, así como documentos con análisis de largo plazo elaborados por FAO y FAPRI. Asimismo a nivel de proyecciones del comportamiento de variables macroeconómicas, se considera en particular las presentaciones y proyecciones formuladas por nuestros asesores, CPA FERRERE.

Para la conversión de los ingresos proyectados en dólares a pesos uruguayos, se tomó en consideración los siguientes aspectos:

- La distribución aproximadamente lineal de la recaudación del Adicional del Imeba que se produce en el curso de cada ejercicio, y
- La evolución del tipo de cambio nominal proyectado mes a mes. El tipo de cambio proyectado promedio, utilizado para la conversión de la proyección a pesos, es de U\$S 1= \$ 31,53

En el caso de los egresos, se ha tenido en cuenta para estimar su proyección, la estructura y composición de los mismos, así como la pauta de formación en precios de cada uno.

- Estimación de ingresos

- Fuentes de Financiamiento:

- 1.1. **Rentas Generales.** Aporte del Estado en concepto de Contraparte del Adicional al Imeba (Ley 16.065 art. 16 lit b)
- 1.1 **Rentas Afectadas.** Adicional del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios (afectación al INIA equivalente a una tasa del 4 o/oo) (Ley 16.065 art. 16 lit a)
- 2.1 **Fondos propios.** Recursos provenientes de operaciones – venta de bienes y servicios e ingresos financieros

Como se ha expresado, la proyección de ingresos devengados en el ejercicio se prepara a partir de las estimaciones sobre el comportamiento de los principales rubros de producción agropecuaria; a efectos de calcular el flujo de cobranzas (asimilación al criterio de ingresos percibidos), se ajustó la proyección tomando en cuenta el ciclo de cobranzas de las partidas correspondientes a cada mes del Adicional del Imeba y su Contraparte.

Asimismo se afecta un uso de fondos provenientes de ejercicios anteriores por \$ 105:420.558 para financiar la brecha de nivel de actividad e ingresos a percibir en el curso del ejercicio.

- **Aplicaciones de recursos**

Rubros presupuestales

Conceptos incluidos en la aplicación / afectación de recursos, en los rubros 5 y 7.

5. Transferencias – recursos aprobados por la Junta Directiva del INIA para el financiamiento de proyectos especiales de investigación tecnológica relativos al sector Agropecuario – ejecutados con terceras Instituciones. La duración media de estos proyectos es de 3 a 4 años. La afectación de recursos proyectados para el año 2016 surge del flujo de ingresos provenientes del Adicional al Imeba y su Contraparte. Los fondos para su financiamiento se han dispuesto por:

La Ley 16.065 en su artículo 18 (Fondo de Promoción de Tecnología Agropecuaria (FPTA))

El total de recursos del fondo FPTA que INIA canalizará durante 2017, será de al menos \$ 115:371.342, que corresponde a la afectación del 10% de la recaudación del Adicional del Imeba (\$ 55:413.975) y su Contraparte aportada por el Estado (\$ 59:957.367).

7. Gastos no clasificados – Corresponde a gastos varios por \$ 6.741.636

La cifra total estimada de uso de fondos para el año 2016 es de \$ 1.353:723.976 la que se financia con fondos a percibir en el transcurso del ejercicio, así como con recursos provenientes de ejercicios anteriores.

La asignación de estos recursos toma en consideración las fuentes que les dieron origen, según se trate de recursos restringidos o no restringidos (en algunos casos se estipula presupuestalmente por contrato su utilización en determinados rubros, en otros los fondos son de libre disponibilidad)

En el Cuadro puede visualizarse aproximadamente y como estimación, la aplicación de recursos distribuidos según su financiamiento (columnas) y aplicación por rubro (filas).

Cabe significar que durante el transcurso del ejercicio se analiza la evolución de la recaudación, de forma de introducir los ajustes necesarios para mantener un equilibrio económico y financiero dinámico, en convergencia con la sostenibilidad de las actividades de investigación claves en el logro de los objetivos del Instituto.